



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

21 FEB 2019

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO N° 922/2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:


VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el memorándum N° 53 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Paisajismo de fecha 21.01.2019, la Providencia N° 161 de la Administración Municipal de fecha 23.01.2019, el Ingreso N° 277 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 28.01.2019, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 368 de fecha 19.02.2019, del Departamento de Contabilidad Municipal, el Decreto Alcaldicio Exento N° 452 de fecha 23.01.2019, que nombra Administrador Municipal subrogante, el cual no se adjuntan por ser de público conocimiento; que autorizan la adquisición de "**20 PALAS JARDINERIA - DIMAP**", conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

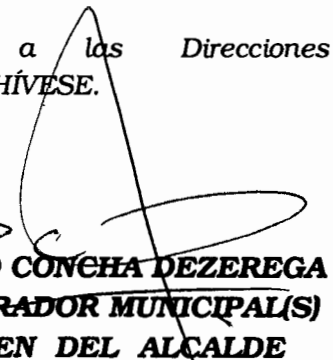
DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, 982064, con la empresa Chilemat., Rut N° 96.726.970-0, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 368 de fecha 19.02.2019, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado al ítem 22.04.012.000.000," Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.


Municipalidad de Independencia
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA NÚÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARÍA MUNICIPAL


Municipalidad de Independencia
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
EDMUNDO CONCHA DEZEREGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/rav.-

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes.